



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 007 de 2017

“Por medio de la cual se hace homologación de unas asignaturas a una estudiante del programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 8 de febrero de 2017, la estudiante MAURA ALEJANDRA LUNA DE AVILA código 99101807777, solicitó homologación de las asignaturas Socioantropología, Comunicación I y II, Matemáticas, Psicología General, Cátedra de Vida Universitaria e Ingles I y II, cursadas en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, durante los períodos 01 y 02 de 2016;

Que mediante oficio 01/2017 recibido el 9 de marzo de 2017, el Presidente del Comité Curricular del programa de Medicina recomendó al Consejo de Facultad, el estudio de homologación de las asignaturas cursadas en el programa de Enfermería, de la joven MAURA ALEJANDRA LUNA DE AVILA código 99101807777,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión del 14 de marzo de 2017 (Acta 004), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, con base en los requisitos establecidos en los artículos 93° y 94° del Acuerdo No 01 de 2010 y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas a la estudiante MAURA ALEJANDRA LUNA DE AVILA código 99101807777, que son homologadas al Plan de Estudio vigente del programa de Medicina así:

Asignaturas Cursadas	Cred.	Nota	Asignaturas Homologadas	Cód.	Sem.	Cred.	Nota
Socioantropología	2	4.0	Socioantropología	403321-31011111	I	2	4.0
Comunicación I	2	3.0	Comunicación I	403321-30011111	I	3	3.0
Matemáticas	2	3.6	Matemáticas	403321-41011111	I	2	3.6
Psicología General y Evolutiva	3	4.2	Psicología General y Evolutiva	403321-33030111	I	3	4.2
Cátedra de Vida Universitaria	1	A	Cátedra de Vida Universitaria	403321-71011211	I	1	A
Comunicación II	2	3.5	Comunicación II	403321-32020111	II	3	3.5
Ingles I	2	A	Ingles I	403321-70037211	III	2	A
Ingles II	2	A	Ingles II	403321-72047211	IV	2	A

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2017.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad - hoc

